



277 /

VISTOS:

1. La solicitud presentada por Doña Sonia Del Carmen Lara Cifuentes, Cédula de Identidad N° 6.773.619-2, para realizar venta de Artículos de cumpleaños y bazar, durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 en Avda. Abate Molina N° 680.

2. Lo dispuesto en la Ley 3.063, Art. 26, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el permiso provisorio para realizar venta de artículos de cumpleaños y bazar, durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 en Avda. Abate Molina N° 680, siendo su fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2017.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales correspondientes.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVÉSE.”**

